

SANTA CRUZ, 03 de Febrero de 2017

VISTOS :

1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

4.- Cotización de fecha 03 de Enero del 2017 de Bayer S.A., que certifica que es el proveedor autorizado y exclusivo para vender en el territorio nacional los productos cotizados.

CONSIDERANDO :

1.- Que, al Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".

2.- Que, estos medicamentos se financiaran con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".

3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

DECRETO :

1.- APRUEBESE, los términos de referencia.

2.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la empresa **BAYER S.A., Rut: por un monto de \$ 556.421 IVA incluido**, la compra de los siguientes medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz":

CANTIDAD	MEDICAMENTOS
3	XARELTO 10 MG (10 COMPRIMIDOS)
3	XARELTO 15 MG (28 COMPRIMIDOS)
6	XARELTO 20MG (28 COMPRIMIDOS)
2	ANGELIQ (28 COMPRIMIDOS)
3	NEBIDO (AMPOLLA)
1	YAZ (28 COMPRIMIDOS)

3.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.

4.- **EMITASE** la Orden de Compra.

5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**

**FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)